"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE LA ADOPCION DEL (ESQUEMA) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL"

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BRICEÑO ANTIOQUIA, En uso de sus pribuciones legales y en especial las conferidas, en la ley 136 de 1994, Articulo 32 numeral 70, y

EXPOSICION DE MOTIVOS -

Como es de conocimiento de todos en estos momentos los Municipios

¿ páis están actualizando su plan de Ordenamiento Territorial

(P.O.T) El Municipio de Briceño ya presento a CORANTIOQUIA el (ESQUEMA)

DEL P.O.T. Por lo tanto falta que EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO

DE BRICEÑO, Haga la adopción del mismo.

En razón a lo anterior:

ACUERDA

ADOPTAR EL (ESQUEMA) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL(P.O.T). HABIENDO SIDO ESTE YA APROBADO POR EL ORGANISMO ESTATAL CORRESPONDIENTE (CORANTIOQUIA)

PRESENTADO AL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

VIVIANA MARIA POSADA

cretaria

EDGAR HERNANDO CELADA HINCAPIE

Presidente